



DECRETO N° 0161

NEUQUÉN, 26 ENE 2001

VISTO:

La vigencia del Decreto N° 0035 de fecha 10 de enero de 2001, la situación de los agentes comprendidos en el Decreto N° 0853/99 y la todavía no definición judicial de la causa "Valeiras María Ofelia c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción Procesal Administrativa " Expediente N° 524/99; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución judicial hace lugar a la suspensión de la ejecución del Decreto N° 0853/99, en base a lo dispuesto en el Artículo 21º), siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 1305;

Que al momento se mantiene la situación en los términos en que se encontraba al dictado del Decreto N° 0035/01 y cualquier resolución que se produzca en Sede Judicial tiene directa incidencia sobre la decisión que deba tomar el Ejecutivo Municipal en relación a la situación de los agentes comprendidos en el Decreto N° 0853/99;

Que el Decreto N° 1673/99 ha sido prorrogado por los Decretos N°s. 028/00, 0179/00, 0427/00, 0528/00, 0672/00, 0857/00, 0971/00, 1086/00, 1223/00, 1420/00, 1566/00 y 1673;

Que por ello, resulta razonable prorrogar la relación laboral de los agentes comprendidos en dicho decreto hasta el pronunciamiento definitivo de la justicia en la causa, sin que ello presuponga reconocimiento por parte de esta Administración a mejor derecho a los agentes comprendidos en el Decreto N° 0853/99;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR a partir del 01-02-01 y hasta tanto se pronuncie ----- la Justicia, la situación de revista de los agentes comprendidos en el Decreto N° 0853/99, sin que ello presuponga reconocimiento de mejor derecho a los mismos.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal se procederá al control de horario y ----- asistencia de los agentes involucrados en el Decreto N°
///...2º


FERNANDO GALADINO
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

2º...///
0853/99.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la
Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///eaa-



FDO) QUIROGA
CONTE MAC DONALL

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Genl. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén